



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN

DECRETO EXENTO N° 200 /2018

REF. FESTIVAL DE LA SAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON BAILE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y COCINERIA: .-

VICHUQUEN, 17 ENERO DE 2018.-

**VISTOS.:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en que asume como Alcalde de la Municipalidad de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- 2.- Decreto Exento N° 1802 de fecha 31 de Julio de 2017, que nombra a Rodrigo Salazar Díaz, como Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Vichuquén.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.925 promulgada el 19/12/2003 y publicada el 19/01/2004. Del Ministerio del Interior.

**DECRETO.:**

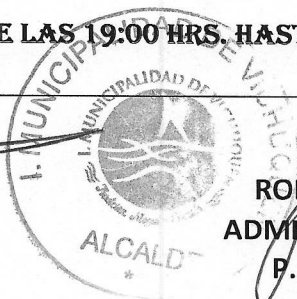
**TOMESE CONOCIMIENTO, DE: FESTIVAL DE LA SAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON BAILE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y COCINERIA, ORGANIZADO POR JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO DE YONCAVEN, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ARSENIO CORDERO VALENZUELA, RUT.: 7.026.737-3 DOMICILIADO EN SECTOR DE YONCAVEN S/N., COMUNA DE VICHUQUEN .**

**LOCAL : SEDE YONCAVEN.- RUTA PRINCIPAL J-790 BIDIRECCIONAL .-**

**DIA 05 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 06 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 07 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 08 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 09 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 19:00 HRS. HASTA LAS 04:30 HRS. DEL  
DIA 10 DE FEBRERO 2018.-  
DIA 10 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 19:00 HRS. HASTA LAS 04:30 HRS. DEL  
DIA 11 DE FEBRERO 2018.-**



VICTOR RUZ TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO SALAZAR DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
P. ORDEN DEL ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN

ACTIVIDAD DE : " JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO DE YONCAVEN"  
COMUNA DE VICHUQUEN

TOMESE CONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DE "JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO DE YONCAVEN",  
COMUNA DE VICHUQUEN, REPRESENTADO POR ARSENIO CORDERO VALENZUELA, PRESIDENTE,  
[REDACTED], COMUNA DE VICHUQUEN,  
PARA REALIZAR FESTIVAL DE LA SAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON BAILE Y VENTA DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y COCINERIA.

LOCAL : SEDE YONCAVEN.- RUTA PRINCIPAL J-790 DIDIRECCIONAL

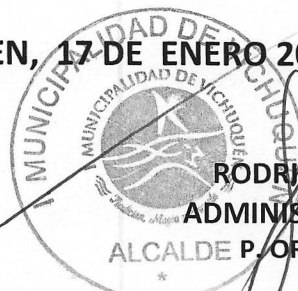
DIA 05 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 06 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 07 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 08 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 23:59 HRS.  
DIA 09 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 19:00 HRS. HASTA LAS 04:30 HRS. DEL  
DIA 10 DE FEBRERO 2018.-  
DIA 10 DE FEBRERO 2018, DESDE LAS 19:00 HRS. HASTA LAS 04:30 HRS. DEL  
DIA 11 DE FEBRERO 2018.-

VISADO POR CARABINEROS DE LLICO.-

VICHUQUEN, 17 DE ENERO 2018.-



LORETO DE LA FUENTE CORTES  
RENTAS MUNICIPAL



RODRIGO SALAZAR DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALCALDE P. ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO ALCALDICO Nº 175.- MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR  
CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

TITULO VIII – ARTICULO 15: CUANDO LOS BAILES SOCIALES, CARRERAS Y TORNEOS TENGAN UN FIN  
BENEFICO, QUE LES PERMITA SOLICITAR UNA REBAJA O EXIMIRSE DEL PAGO DEL DERECHO SEÑALADO EN  
EL Nº 3 DEL ART. 14., EL SOLICITANTE DE DICHO BENEFICIO DEBERA PRESENTAR EN LA MUN ICIPALIDAD  
LOS ANTECEDENTES DOCUMENTALES SUFICIENTES, QUE PERMITAN DETERMINAR EL FIN BENEFICO DE  
DICHA ACTIVIDAD. DICHA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 5  
DIAS HABILIS A LA REALIZACION DE DICHO EVENTO. SI NO SE PRESENTAN DICHS ANTECEDENTES NO SE  
PODRA ACCEDER A ESTE BENEFICIO.